



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Siendo las 20:23 horas del día 28 de Diciembre del 2021; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. José María Chacón Chable, Segundo Regidor; la C. Alicia Tapia Montejo, Tercera Regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora, procedieron a iniciar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO,
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia de la séptima regidora C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, pero justificando su inasistencia, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 20:23 horas del 28 de diciembre del 2021, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día, La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

*Nadya Ortiz*





**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.**

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Fabiola Rodríguez Macuilt Directora de Egresos.

La Lic. Fabiola Rodríguez Macuilt, procedió a la explicación del presupuesto de egresos municipal recalcando su importancia y cediéndole la palabra para la explicación del presupuesto de ingresos para el año 2022 al C.P. Eduardo Sánchez Aguilar.

Procediendo con su explicación el C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, procedió a explicar que a consecuencia de la autorización de la ley de ingresos fiscal 2022 fue presentada en conformidad con el artículo 53 de la constitución política del estado en donde se menciona la aprobación de dicho documento y su posterior envió a la legislatura en efecto para su aprobación por parte de la 16 legislatura del estado, este ejercicio tuvo posteriormente un análisis en donde hubo necesidad de comparecer ante el congreso del estado en efecto a explicar cada uno de los puntos en donde debido a las adecuaciones del congreso del estado que llevo a cabo se determinó el día 14 diciembre del año en curso la cantidad con la que se aplicara en el ejercicio fiscal 2022. El balance presupuestal menciona que la suma de los ingresos menos los egresos deben ser igual a cero o igual, la cual la ley de egresos que se está presentando debe cumplir con dicho requisito.

Otro de los temas que se abordaron dentro el presupuesto de egresos 2022 que lo aprobado por el cabildo y que lo que se ejerza durante el año fiscal debe contribuir al balance fiscal 2021, por otro lado, incluir un tema que se encuentra en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera en referencia al séptimo transitorio, que habla de los arreglos fiscales de los ejercicios anteriores que apareció en la ley de disciplina financiera que al día hoy a sufrido cambios y que el séptimo transitorio menciona en un inicio un gasto total por un 4% para los adeudos fiscales de los ejercicios anteriores y que al día de hoy es del 2% tomando como consideración que los adeudos fiscales de ejercicios anteriores tienen como tope el 2%, no siendo exactamente el 2% si no ser hasta el 2%. Por otro lado, el artículo 10 en fracciones 1 y 2 hace mención precisamente de la necesidad que los servicios personales del capítulo 1000 puedan estar conforme a lo dispuesto del artículo 10 de la requerida ley en sus fracciones primera y segunda, por otro lado, tener como principio de orden que solamente se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado contando previamente con la suficiencia presupuestaria identificando la fuente de ingresos. Otro elemento importante es la necesidad de que solamente se procederá a pagos con presupuesto autorizado y en los conceptos denegados siempre y cuando se haya registrado y contabilizado, los ahorros y las economías presupuestales deben destinarse a partir de la base presupuestaria del recurso disponible. En materia de subsidio deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino. Otro

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*Nadya Ortiz*





elemento importante es el tomar en consideración que todas las líneas partidas que provienen de recursos Federales deberán ser integradas a la tesorería a más tardar el 15 de enero.

La propuesta sometida a consideración para el honorable cabildo es el ejercicio de un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$572,007,892.00 (quinientos setenta y dos millones siete mil ochocientos noventa y dos pesos). Otro asunto importante relacionado con la fiscalización de gasto y el ejercicio presupuestal, tiene que ver con la capacitación de endeudamiento del ayuntamiento. El ejercicio presupuestal debe tomar en consideración un documento que se llama sistema de alerta que maneja la secretaria de hacienda y crédito público en donde podemos encontrar que el municipio de Felipe Carrillo Puerto se encuentra en semáforo verde, lo que significa que cumple adecuadamente sus obligaciones, que no tiene deudas y que por ende queda susceptible de poder contratar un préstamo, en información adicional al momento de recibir la administración municipal se detectó que el crédito que había contratado la administración pasada y que había sido pagada en el mes de Junio del año en curso no había sido dada de baja y como consecuencia tuvo que regularizar la situación por parte de la administración en curso, para poder a llevar a cabo lo aprobado por el cabildo. Un elemento básico en el ejercicio de gasto es la transparencia y el demostrar a la ciudadanía que los gastos llevados cumplen con los objetivos plasmados, otro elemento importante es la alineación de los programas, entre el nacional, estatal y municipal.

Entrando en la cuestión del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 en donde se encuentran una serie de artículos; en donde el cual el artículo 1, el cual menciona la necesidad que tiene el presupuesto de egresos de integrar la información, control, seguimiento y evaluación del gasto público del municipio. La ejecución del presupuesto recae en tesorería la cual es la responsable del gasto y por otro lado el órgano de control que se encuentra integrado por la contraloría municipal el cual es el ente que vigila las disposiciones y las autorizaciones que se hagan conforme a los lineamientos y condiciones. En el artículo 2 se refiere a los conceptos en manera a glosario. El artículo 3 hace mención que la celebración y suscripción de convenios o acuerdos, en los que se tome erario del municipio será obligatoria la intervención de la tesorería, lo que significa que todo aquel compromiso que ejecute el ayuntamiento necesariamente se debe contar con el visto bueno de la tesorería. El artículo 4 habla sobre los recursos financieros. El artículo 5 menciona la transparencia del presupuesto de egresos. El artículo 6 se habla sobre el monto total del presupuesto que se pone en consideración durante esta sesión siendo el monto de \$572,007,892.00 (quinientos setenta y dos millones siete mil ochocientos noventa y dos pesos). El artículo 7 menciona que es de facultad exclusiva del cabildo la modificación presupuestal. El artículo 8 se coloca a la clasificación de materia de gasto a cada una de las partidas que al ayuntamiento estará atendiendo en el ejercicio fiscal 2022, siendo las siguientes partidas: capítulo 1000 servicios personales \$233,202,185.88; capítulo 2000 materiales y suministros \$25,298,016.48, capítulo 3000 servicios generales \$50,

Nadiza Ortiz





284,531.64; capítulo 4000 transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas \$5,200,000.000; capítulo 5000 bienes muebles inmuebles e intangibles \$1,920,000.00; capítulo 6000 inversión pública \$210,120,850.85; capítulo 7000 inversión financieras y otras provisiones \$13,685,992.15; capítulo 9000 deuda pública \$32,323,315.00. Actualmente se está ejerciendo el ejercicio fiscal 2021, la cual fue diseñada por la administración saliente y que la administración actual solamente es responsable del gasto de los últimos 3 meses del año en curso. El C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, recalco que se aprobó una ley de egresos para ejercicio fiscal y es una estimación, lo cual significa que el ingreso es incierto debido a que se está en espera que llegue el recurso, pero por otro lado el gasto si es fijo debido a que este sujeto a una serie de datos que el ayuntamiento deberá asumir, debido a eso la importancia del egreso suficiente para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, así como un manejo correcto del presupuesto que sea aprobado. Debido al alto competente rular con el que cuenta el municipio, y por parte de indicaciones de la presidenta municipal se hace mención de disposiciones para poder generar certeza que los apoyos dados a la ciudadanía se puedan comprobar. El artículo 9 menciona que dentro la concepción de dicho documento se menciona el especificador de concepto de gasto. En el artículo 10 se menciona la clasificación de programas presupuestales. El artículo 11 y 12 tienen la manera de funcionar las adquisiciones. El artículo 13 explica que al ayuntamiento depende de la función de sus funcionarios puede tener acceso a recursos adicionales. El artículo 14 habla sobre los procedimientos, etapas, las modalidades y los contratos relativos a proyectos asociados a público-privada.

Pasando a los artículos transitorios hacen mención: el artículo primero que el presupuesto entrará en vigor el primero de enero del 2022; el artículo segundo que los siguiente 30 días naturales siguiente a la publicación del presente se deberá a subir a la página de internet para su conocimiento general.

Terminando con la participación del C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís cedió un espacio para que el síndico y regidores opinen sobre lo expuesto.

Cediéndole el uso de la voz al Síndico Municipal Mario Didier Aguilar Ramírez, procedió a opinar lo siguiente; en el marco de las facultades que competen a la comisión de hacienda para cumplir con los parámetros de responsabilidad y transparencia es dar a conocer previamente el presupuesto de egresos y por su importancia debe ser tomado en cuenta en el orden del día, cuestionando si fueron tomados en cuenta todos los esquemas y rubros aplicables de la ley de disciplina financiera que deben ser tomados en cuenta al momento de construir el presupuesto 2022, mencionando como ejemplo el número de habitantes, estatus social en la que se encuentra el municipio, ya que de no hacerlo se pueden presentar sanciones.

Al término, el C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, tomó la palabra para dar respuesta a la pregunta en cuestión mencionando lo siguiente; que las consideraciones

*Naidya Ortiz*

*[Handwritten signature]*





básicas para construir un presupuesto de egresos se encuentra establecido en el artículo 5 de la ley de disciplina financiera y a partir de ello están todas vinculadas, seguidamente hizo de conocimiento que si se aprueba podrán visualizar los anexos donde el primero es sobre los objetivos del presupuesto de egresos, el segundo sobre los riesgos relevantes, la tercera a cerca de las proyecciones y en este punto recalcó que de acuerdo a los formatos de la ley de disciplina financiera se tiene que cumplir así como se estipula en los apartados del 7B y 7D, donde establece que todos los municipios que tengan menos de 100,000 habitantes, solamente deberán hacer las proyecciones de sus finanzas de un año solamente y los históricos con los datos de un año anterior.

Seguidamente el Síndico Municipal Mario Didier Aguilar Ramírez tomo la palabra para mencionar que en el artículo 10 de la misma ley, en el capítulo 1000, del incremento en estos casos, representa hasta el 3% y en lo que está representado en el presupuesto se tiene un incremento de diferencia del 4.9% lo cual excede los lineamientos y criterios de esta ley.

En respuesta el C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, le hizo la aclaración de que sus cálculos y análisis estaba basado en el análisis que se está presentando de los ejercicios anuales ya autorizados, haciendo mención que el ayuntamiento cuando se recibió el 30 de septiembre se le hizo entrega de los estados financieros con un presupuesto de gasto para el cierre del año 2021, de acuerdo al capítulo 1000 de 252 millones de pesos, recalcando las irregularidades de adeudos de sueldos y laudos que tienen que ser pagados y por cualquier duda o aclaración puede encontrarlo en la página de transparencia que es público.

El Síndico Municipal Mario Didier Aguilar Ramírez volvió a hacer uso de la voz para proponer que los informes que se envía cada tres meses a la SEQROO puedan ser públicos y dados a conocer previamente antes de enviarlo para que todos tengan conocimiento de los gastos y se vaya vigilando el uso correcto y no pase como en administraciones anteriores en donde se exceden los gastos a lo presupuestado, todo esto con el objetivo de evitar caer en situaciones que afecten la cuenta pública.

Seguidamente la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís hizo uso de la voz para hacer mención que cada uno de los integrantes del honorable cabildo tienen la facultad de solicitar cualquier información referente a los informes de las cuentas públicas en las instancias del ayuntamiento e incluso ante la auditoría superior del estado, y procedió a conceder el uso de la voz a la Primera Regidora María Antonieta Aguilar Ríos.

La Primera Regidora María Antonieta Aguilar Ríos en su uso de la voz mencionó que de acuerdo al artículo 4 constitucional a cerca de los recursos financieros se tiene una secuencia de acciones desde el momento de asumir el cargo para acompañar a la presidenta a presentar las demandas y denuncias con las observaciones directas en el gasto de la administración pasada, donde se reporta

Nadyses Ortiz



una elevada plantilla de personal en la cual propone que se presente públicamente el número total de personal laborando actualmente en el ayuntamiento, por los reportes de sueldos vencidos y no pagados y al mismo tiempo dar a conocer de qué manera se van a saldar esas quincenas y poder rendir cuentas al término del año, recalcando que se dé a conocer en el trimestre próximo como está la deuda.

Seguidamente la Directora de Egresos la Lic. Fabiola Rodríguez Macuilt tomo la palabra para hacer un comparativo del total de trabajadores que habla en la administración anterior y los que hay actualmente, para lo cual proporciono una copia a cada regidor del desglose para que corroboren dichos datos, dando a conocer que había un total de 1875 trabajadores en la administración anterior y actualmente hay un total 1567 dando una diferencia de 308 trabajadores menos que en la administración anterior, posteriormente menciona que el tesorero ya cuenta con un plan para que en los primeros meses del año próximo y con el presupuesto autorizado se vaya saldando los adeudos que corresponden a 2 quincenas y 1 prima vacacional de los trabajadores.

Al término La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís tomó la palabra cediendo el uso de la voz a la Tercera Regidora Alicia Tapia Montejo.

La Tercera Regidora Alicia Tapia Montejo le da seguimiento al tema del número de empleados, pidiendo conocer y aclarar porqué actualmente el ayuntamiento cuenta con prácticamente la misma cantidad de empleados que la administración anterior, si en los inicios se hablaba que tener 1800 o 2000 empleados eran demasiados para el municipio de Felipe Carrillo Puerto y que en su momento se presumía que habían cerca de 1000 aviadores, así también sugirió que se dé a conocer el desglose de las partidas presupuestales para que cada una de las áreas tengan conocimiento de lo que les corresponde y puedan elaborar su plan de trabajo, luego recalco nuevamente ver el desglose de manera mensual de las partidas presupuestales, esto con el objetivo de que cada alcalde, subdelegado, director de área y coordinaciones, tengan conocimiento a que está destinando el presupuesto del municipio.

La Directora de Egresos la Lic. Fabiola Rodríguez Macuilt respondió mencionando que el desglose está dividido entre sindicalizados, confianza, eventuales, pensionados, jubilados y aclaró que solo los sindicalizados en tema financiero representan casi un 60% del total de la nómina y en cuestión de eventuales muchos se le había pasado a confianza y otros ya habían sido dados de baja desde antes que acabe la administración anterior y a los que se les dio de baja fue a los aviadores.

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís hizo uso de la voz, agregando que se han realizado las bajas que se han podido para no caer en otro tema de ir sumándole a esos laudos y por lo que genera de finiquitos, tomando en cuenta la situación en la que se encuentra el municipio, agradeció también a la directora por proporcionar el desglose abierto y transparente de la

*Nadya Ortiz*

*[Handwritten signature]*





nómina de personal, mencionando que se seguirá con la proyección de egresos y se realizará la valoración de personal y si no cumplen con una función primordial proceder a la sanción correspondiente, por último pidió que la solicitud del síndico y la regidora acerca de la transparencia y conocimiento público de los informes trimestrales, sea levantado en el acta y se proceda para dar con certeza los avances no solo al cabildo sino a la ciudadanía en general, así mismo dio a conocer que se pretende realizar un programa de comunicación como se venía haciendo cada viernes para los informes y sea abiertamente para que toda la ciudadanía tenga en conocimiento en qué se gasta cada peso del municipio, refrendando que es el compromiso que tiene en este gobierno que encabeza.

Posteriormente cedió uso de la voz al Sexto Regidor Adrián Alonso Pacheco Moo, quien invitó a la dirección de egresos y presupuestos que cuando se traten temas de mucha importancia como lo es el presupuesto de egresos sea entregado a los regidores con tiempo de anticipación considerable, ya que 24 horas no es suficiente para que puedan comprender y analizar a detalle lo que se les entrega, por último, reconoció el buen trabajo y explicación por parte del C.P. Eduardo Sánchez Aguilar.

Seguidamente La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís hizo uso de la voz, haciendo mención como respuesta al cuestionamiento del regidor, que es un tema de varios días y que se depende de la ley de presupuestos para construir la ley de egresos e hizo mención que fueron citados el síndico y los regidores un día anterior para la aclaración de dudas, pero que lamentablemente no asistieron, sin embargo hizo el exhorto para que presidente, síndico y regidores estén en sus cargos 24/7, como marca la Ley y recordándoles que el cargo que el pueblo les ha concedido sea dedicado al 100%, 24 horas los 7 días de la semana, recalcando que no hay sábados ni domingos, no hay 24 ni 31 de diciembre y mucho menos vacaciones.

Al finalizar La Presidenta cedió uso de la voz a la Primera Regidora María Antonieta Aguilar Ríos, quien en su uso de la voz, dio a conocer que en su comisión como encargada de cultura, educación y deportes, ha dedicado todos los días a su trabajo en lo personal, así mismo reconoció el trabajo realizado por el Director de Ingresos Jimmy Manuel Cabrera Rincón, que se ve reflejado en los reportes de los meses siguientes, octubre se reportó un ingreso de 1,200,087.13 de pesos, en noviembre 1,732,455.00 de pesos y en diciembre un total de 5,777,969.00 de pesos, reconociendo el gran avance, que a pesar de las condiciones en la que se recibió el municipio se ha podido sobresalir, así también hizo mención que es parte del trabajo estar en desacuerdo en algunas ocasiones para mejorar, tomar mejores decisiones y superar las metas refrendando el compromiso de comportarse a la altura y responder con trabajo en todo momento.

Después La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís hizo uso de la voz, mencionando que al igual expresó su reconocimiento y felicitación al Director de Ingresos Jimmy Manuel Cabrera Rincón, por la transparencia y su

*Nedya Ortiz*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





postura en su área y recalcando que los vicios que antes se daban en esa dirección y en la propia presidencia no se dieron en esta ocasión y es aplaudible ver los avances, mencionando la frase "cuando no se tranza, el dinero alcanza", por lo que se puede salir a las calles con la frente en alto sabiendo que no se está haciendo tranza al pueblo, así mismo recordó a la ciudadanía que están representados en favor y el único compromiso es con el pueblo Carrilloportense.

Finalizando cedió uso de la voz a la Novena Regidora Nadya Cyrene Ortiz Caamal, quien puntualizó el exhorto hacia sus compañeros para asistir a las reuniones convocadas en su comisión de comercio, industria y asuntos agropecuarios y derechos humanos, ya que es importante tomar en cuenta los puntos de vista de cada uno y de esa manera nutrir las reuniones de trabajo.

Para finalizar, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís hizo uso de la voz recordándoles y exhortándoles la importancia de cumplir con sus comisiones, ya que cada uno representa un sector vulnerable de nuestra sociedad.

Al término, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.** La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **22:00** horas del 28 de diciembre de 2021.

**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:**

**ATENTAMENTE**

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2021  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

*Nadya Cyrene Ortiz*





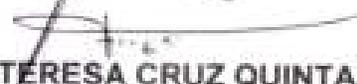
  
C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RIOS  
PRIMERA REGIDORA

  
C. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. ALICIA TAPIA MONTEJO  
TERCERA REGIDORA

  
C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA  
CUARTO REGIDOR

  
C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL  
QUINTA REGIDORA

  
C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO  
SEXTO REGIDOR

  
C. ROMUALDO BE CHUC  
OCTAVO REGIDOR

  
C. NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL  
NOVENA REGIDORA

  
C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL  
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021.

